



RESOLUCIÓN DECANATO N° 443/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 471685, A LA EMPRESA “AGROMAP EAS., CON RUC N° 80118270-0” PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 29 de julio de 2025.-

VISTO: El informe realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma “Agromap EAS., con RUC N° 80118270-0”, para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 471685 para la Actualización y Mantenimiento de la Pagina Web Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. -----

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N.º 2624/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y la Resolución N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicos”; señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*. -----

Que, el Art. 48 de la Resolución DNCP N° 230/2025 establece que: *“La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados”*. -----

Que, la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicos” y demás disposiciones legales concordantes. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **Agromap EAS.**, con RUC N° 80118270-0, para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 471685 “Actualización y Mantenimiento de la Pagina Web Institucional” por un monto total de **Gs. 70.746.825 (Guaraníes setenta millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticinco)** con IVA incluido, a ser ejecutado en el **Rubro 261 FF 30**, en concordancia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -----

ART. 2º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. -----

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano